Proposicion hecha por el Alcalde Don Fernando de Ulloa sobre la cuenta de millones

[illegible] en el cabildo de esta ciudad de Sevilla
[illegible] de mayo para que el abogado de esta ciudad
diese su parecer en razon de una mision despachada por el
Consejo de Castilla con un corrillo y escrito cau. de orden de la
Santa Cruzada y Justicia mayor de esta ciudad y la de Murcia para
Conocimiento de los Reales Servicios de millones de este reino y la cobranza
de lo que el ciudad esta deviendo de dhos Servicios y Informe
lo que le pareciere y lo de otra parte = En el cual se leyeron
el Sor Don Bartme Farrera abogado de los Reales Consejos y de esta ciudad
hecho dho Informe que escrive Asimismo una certificacion
dada por Bartme Garcia y Garnen fiel contador de cuentas de los
de millones en que consta el alcance que se hacen al factor de la
Galera de España de los años [illegible] como se ha visto
bocho es como se sigue

Informe del abogado de esta ciudad

En conformidad de lo que por el me manda
to con atencion la escriptura del encabezonamiento de los Servicios de
Millones echa por esta ciudad y sus Consejos en junio mes con la
parte de pedro de Sutilla y Tomas Necau general dellos en este Reino
y las condiciones con las quales se dio se asiento y obligo y
mismo e considerado las razones que asistan a SS. por la relacion
echa por el Sor Don luis gar de Cazeres cau. Comisario nombrado por
gado Sr de dhos servicios y una certificacion dada por Bartme
garcia y Garnen fiel contador dellos no ha de dar de terminos
la qual consta haverse asistado que con con el alcalde
Polero factor de la Galera de España en esta ciudad y se le
alcanzado el dho factor en quatro cinco millones
esto hasta la papa, que cumplio por fin de [illegible] de los años
Sevilla = y de esto asimismo los motivos que tubo